

DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Dirección Provincial de Educación de Ávila

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2024/008437

TIPO CONTRATO: Servicios

TÍTULO EXPEDIENTE: MRR C02.I05 D.obra y Coordinación S.S. IES Vasco de la Zarza (Ávila)

OBJETO DEL CONTRATO:

Dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de las obras para la mejora de envolvente térmica e iluminación en el IES Vasco de la Zarza (Ávila). Proyecto financiado por la Unión Europea a través del MRR -Next Generation EU, C02.I05

TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
Procedimiento abierto simplificado

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal

CENTRO DIRECTIVO: Dirección Provincial de Educación de Ávila

UNIDAD PROMOTORA: Sección de Gestión Económica y Contratación

DATOS DE LICITACIÓN

IMPORTE DE LICITACIÓN SIN IVA: 28.502,58 €

IVA: 5.985,54 €

IMPORTE DE LICITACIÓN CON IVA: 34.488,12 €

DATOS DE ADJUDICACIÓN

NOMBRE ADJUDICATARIO: SATURNINO GONZALEZ RODRIGUEZ

NIF ADJUDICATARIO: *****653P

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN SIN IVA: 25.000,00 €

% DE BAJA ADJUDICACIÓN: 12,29 %

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN CON IVA: 30.250,00 €

En letra IMPORTE TOTAL: Treinta mil doscientos cincuenta euros

LA RESOLUCIÓN PONE FIN A LA VÍA ADMINISTRATIVA: Sí

RECURSOS QUE PROCEDEN PARA IMPUGNAR LA RESOLUCIÓN

RECURSO ADMINISTRATIVO: Ordinario

TIPO DE RECURSO: Reposición, de carácter potestativo y gratuito, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime oportuno

ÓRGANO ANTE EL QUE DEBE INTERPONERSE: El/la titular de la Dirección Provincial de Educación



PLAZO DE INTERPOSICIÓN: 1 mes a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación.

RECURSO JURISDICCIONAL: Ordinario

TIPO DE RECURSO: Contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

ÓRGANO ANTE EL QUE DEBE INTERPONERSE: El Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila.

PLAZO DE INTERPOSICIÓN: 2 meses a contar a partir del día siguiente de la recepción de la presente notificación. No obstante, si con carácter previo interpone el recurso de reposición al que se refiere la presente notificación, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

ANTECEDENTES:

Realizados los tramites por la mesa de contratación para la adjudicación del expediente arriba referenciado, la proposición seleccionada ha resultado ser la oferta económica con la mejor relación calidad-precio de acuerdo con los artículos 145 y 146 de la LCSP, conforme a la siguiente puntuación:

NIF	EMPRESA	Oferta Económica		CRITERIO JUICIO DE VALOR	INCREMENTO N° VISITAS			PUNTUACIÓN TOTAL
		OFERTA Económica (65 Puntos)	Total Puntos	Puntuación Redacción del plan de calidad (hasta 30 puntos)	Incremento D.O. (min 2*16=32 visitas PPT)	Incremento C.S.S. (min. 4*16=64 visitas PPT)	Total Puntos	TOTAL
06557653P	SATURNINO GONZALEZ RODRIGUEZ	25.000,00 €	54,00	21	2	2	16,00	91,00
B47542576	BOBILLO Y ASOCIADOS ARQUITECTOS, S.L.P.	25.000,00 €	54,00	15	2	2	16,00	85,00

Mediante acuerdo de la mesa de contratación en sesión celebrada el 30 de julio de 2024 se realiza propuesta de adjudicación a favor del licitador SATURNINO GONZALEZ RODRIGUEZ., con NIF: 06557653P, quedando condicionada la efectiva adjudicación a la aportación de la documentación a que se refiere el pliego de cláusulas administrativas particulares y en los artículos 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

El licitador propuesto como adjudicatario ha presentado y entregada en tiempo y forma, la documentación necesaria para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en los artículos 150.2 y 159.4 de la LCSP

Visto el informe de fiscalización favorable emitido por la Intervención delegada

Considerando que se han cumplido los trámites preceptivos para la adjudicación de los contratos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 146 de la LCSP.



En virtud de la Orden EDU/597/2021, de 10 de mayo, se delegan en la Dirección Provincial de Educación de Ávila, las facultades que la legislación vigente atribuye a la Consejera de Educación como órgano de contratación, incluidas las de aprobación del gasto, respecto de los contratos de obras y asistencia técnica necesarios para la ejecución de la obra de cerramiento de la pista deportiva exterior en el CIFP de Ávila.

RESUELVO:

Primero: Adjudicar a licitador SATURNINO GONZALEZ RODRIGUEZ., con NIF: 06557653P, conforme a la oferta del adjudicatario, por el importe de adjudicación que figura en el encabezamiento dividido por las anualidades siguientes:

Anualidad	Ap. Presupuestaria	BI	IVA	TOTAL
2024	G/322A02/63100/1	6.270,28 €	1.316,76 €	7.587,04 €
2025	G/322A02/63100/1	18.729,72 €	3.933,24 €	22.662,96 €
	Total	25.000,00 €	5.250,00 €	30.250,00 €

MEJORA	DESCRIPCIÓN
INCREMENTO DEL NUMERO DE VISITAS	<i>Incremento de 2 visitas/mes del Director de obra e incremento de 2 visitas/mes del Coordinador de Seguridad y Salud</i>

Segundo: Notificar al adjudicatario y al resto de licitadores participantes en el procedimiento, simultáneamente, el contenido de esta resolución, así como en su caso, la información necesaria que permita al licitador excluido o candidato descartado interponer, recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación y que se detalla en la notificación.

Tercero: Disponer la publicidad de la formalización del contrato a que esta adjudicación dé lugar en el Perfil de Contratante, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 151 de la LCSP.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativo de reposición, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente



notificación, o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, podrá interponer cualquier otro que estime procedente, en su caso.

